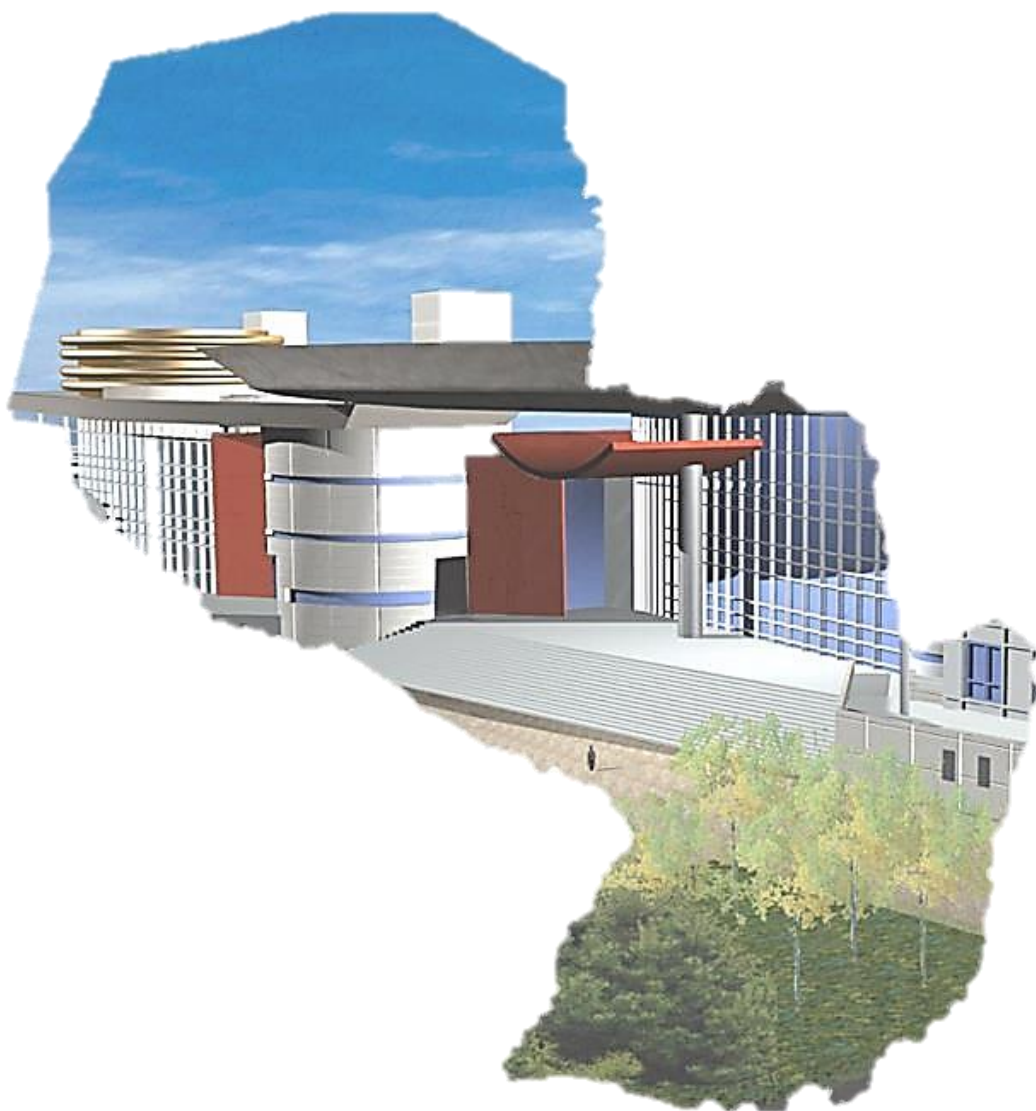


MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN



**TABLERO DE CONTROL DEL
CONGRESO NACIONAL**
Transferencias Financieras
Al 31/12/2021

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES

Municipios del Departamento de Concepción

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL 31/12/2021

MUNICIPALIDADES		Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	INC Compensación 30-38 *	Total Transf a Gob Mun *
I	PRIMER DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN	3.906	1.436	252	196	97	5.887
30 002	Municipalidad de Concepción	0	0	0	0	0	0
30 003	Municipalidad de Belén	0	0	0	0	0	0
30 004	Municipalidad de Horqueta	0	0	0	0	0	0
30 005	Municipalidad de Loreto	0	0	0	0	0	0
30 006	Municipalidad de San Lázaro	578	189	29	0	87	883
30 007	Municipalidad de Yby Yaú	422	151	20	48	0	641
30 237	Municipalidad de San Carlos del Apa.	611	199	63	0	1	874
30 238	Municipalidad de Azote'y	262	155	25	0	0	442
30 241	Municipalidad de Sgto. José Félix López	953	390	42	0	6	1.391
30 248	Municipalidad de Paso Barreto	0	0	0	0	0	0
30 249	Municipalidad de San Alfredo	485	158	32	0	3	678
30 254	Municipalidad de Arroyito	595	194	41	148	0	978

Fuente: MH, al mes de Diciembre 2021
* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 6.672/2021, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 4.780/2021.*

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Concepción

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADA

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	INC Compensación 30-38 *	Total Transf a Gob Mun *
I	PRIMER DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN		18.679	8.736	1.372	2.099	723	31.609
30	002	Municipalidad de Concepción	2.338	1.181	206	0	133	3.858
30	003	Municipalidad de Belén	1.244	564	99	0	32	1.939
30	004	Municipalidad de Horqueta	1.700	858	147	451	82	3.238
30	005	Municipalidad de Loreto	1.011	510	85	451	28	2.085
30	006	Municipalidad de San Lázaro	1.481	644	89	0	281	2.495
30	007	Municipalidad de Yby Yajú	2.237	973	127	516	72	3.925
30	237	Municipalidad de San Carlos del Apa.	1.564	680	163	0	16	2.423
30	238	Municipalidad de Azoté'y	1.394	668	115	82	23	2.282
30	241	Municipalidad de Sgto. José Félix López	2.174	1.006	108	0	17	3.305
30	248	Municipalidad de Paso Barreto	769	448	22	0	7	1.246
30	249	Municipalidad de San Alfredo	1.243	541	92	0	11	1.887
30	254	Municipalidad de Arroyito	1.524	663	119	599	21	2.926

Fuente: MII, al mes de Diciembre 2021

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 6.672/2021** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”.
- **DECRETO N° 4.780/2021** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.670, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
- **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 4.26/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **COMPENSACIONES INC:** son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4.372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.